



MATERIA: EXTINGUE CARGA FAMILIAR.

ALGARROBO, 15 ENE 2020

DECRETO N° 0165 '20



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 10 de enero del año 2020, presentada por de Don Steven Cisterna Álvarez, funcionario municipal.

Que de acuerdo con el Sistema de Información de apoyo a la Gestión y Fiscalización Familiares y Subsidio Familiar (SIAGF), todo movimiento de causantes debe ser informado y registrado.

DECRETO:

- I. Extingase a contar del **01 de febrero del año 2020**, las siguientes cargas familiares que percibía Don Steven Juan Álvarez Cisterna, funcionario municipal asimilado al Grado 15° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula de Identidad
1	Cisterna Berrios Steven Adiel	16.04.2012	[REDACTED]
2	Cisterna Berrios Britani Arlette	17.04.2017	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, EXTINGASE en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JLYM/PMMP/PMMP/PyU/m.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Archivo

(1)
(2)

